



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Remuneración MOHUANNA

VISTO:

La designación del **Ing. Agr. Samir Alejandro MOHUANNA (Leg. 50.359)**, como **Secretario de Asuntos Estudiantiles** de la Facultad de Ciencias Agropecuarias; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario adecuar la remuneración de su designación.

Por ello

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º: Disponer que el **Ing. Agr. Samir Alejandro MOHUANNA (Leg. 50.359)**, ejercerá las funciones de secretario con una remuneración equivalente a la del cargo de Secretario de Facultad Dedicación Exclusiva cód. 414, a partir del 1 de julio de 2023.

ARTICULO 2º: Conceder licencia sin goce al citado docente, en el cargo de Profesor Ayudante A con dedicación Semi-Exclusiva cód. 118, interino, a partir del 1 de Julio de 2023 y hasta el 30 de Noviembre de 2024 o mientras duren sus funciones de Autoridad de esta Facultad, por ocupar un cargo de mayor jerarquía, conforme a lo dispuesto por el Cap. IV, Art. 13º, Ap. II, Inc. e), del decreto 3413/79 y sus modificatorios del Poder Ejecutivo Nacional.

ARTICULO 3º: Autorizar al Docente a realizar sus tareas de docencia, como cargas anexas a sus funciones.

ARTICULO 4º: Por Mesa de Entradas, notifíquese al Área de Personal y Sueldos y déjese constancia en el legajo personal y al interesado. Cumplido, notifíquese a la Dirección Departamental y a la Coordinación de la Asignatura. Dese cuenta al Honorable Consejo Directivo. Cumplido, Archívese.

